

"La aprobación de la Carta de Servicios del PABELLÓN DE DEPORTES DE MELILLA "JAVIER IMBRODA ORTÍZ", que se adjunta a la presente propuesta:

### **Pabellón de Deportes de Melilla "Javier Imbroda Ortiz"**

#### **Cartas de Servicios**

##### **1. Presentación**

Desde la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla se dirigen, gestionan y evalúan una serie de servicios, entre los que se encuentra el Pabellón de deportes "Javier Imbroda Ortiz".

La mejora administrativa es una de las prioridades que se ha establecido para conseguir una administración ágil, eficaz y eficiente, al mismo tiempo que transparente y colaborativa, al servicio de los melillenses.

Con la elaboración de la Carta de Servicios del Pabellón de deportes de Melilla "Javier Imbroda Ortiz" se pretende fomentar en la Ciudad de Melilla la participación ciudadana en actividades físicas, deportivas y formativas que contribuyan a mejorar la salud, las relaciones interpersonales y la calidad de vida para el desarrollo integral de las personas, con un compromiso de gestión orientado a la calidad.

##### **2. Datos de Carácter General y Normativa**

###### **Órgano Directivo**

Según Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las Consejerías, de 26 de agosto de 2011, corresponde a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes la competencia en materia de Deportes.

La ejecución y gestión en esta materia corresponde a la Dirección General de Juventud y Deportes.

###### **Definición- Misión.**

Las instalaciones deportivas del Pabellón "Javier Imbroda Ortiz" está dotado de infraestructuras dedicadas a la promoción del deporte y a la realización de actividades de diversa índole con los siguientes objetivos:

- . Fomentar los valores del deporte.
- . Proporcionar una oferta deportiva adaptada a las nuevas necesidades y demandas de los ciudadanos de Melilla.
- . Potenciar la iniciativa ciudadana en torno al deporte de forma individual y colectiva.

###### **Normativa Reguladora**

###### **Normativa General**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinaria núm. 3 de 15 de enero de 1996).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 20 de julio de 2007 por el que se establece la distribución de competencias entre Consejerías.
- Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4734 de 30 de julio de 2010).